

La protección legal de los trabajadores en España

La acción que se propone la Asociación Internacional para la Protección legal de los trabajadores, no podría alcanzarse a una sola entidad, compuesta directamente por sus asociados, aunque estos residieran en las distintas naciones civilizadas. Debe recordarse que no se trata sólo de una institución de estudio y de propaganda: la misión acuciada por los iniciadores de la simpática empresa, entraña además un propósito práctico, consistente en el desarrollo efectivo de una política protectora del trabajador asalariado, política que habrá de traducirse en dos manifestaciones divergentes, aunque armoniosas y convergentes: a saber, en el fomento de la legislación del trabajo, dentro de cada Estado, y en la formación de un espíritu común, internacional, y, mediante él, la elaboración de un derecho obrero de las naciones cultas.

Se pretende, pues, realizar una obra de paz social, que exige el concurso de la opinión pública de las naciones, y, además, el concurso efectivo de los gobiernos de los Estados. Y esto, no puede lograrse desde una oficina internacional, informativa, ni con el influjo, siempre indirecto, de las conferencias y de los congresos, por muy concurridos que ellos resulten.

Era, en verdad, indispensable, que la labor preparatoria de la Asociación, y sus empeños reformistas, encontraran, en los diferentes pueblos, un apoyo eficaz, permanente, intenso, obra de un cierto espíritu colectivo, que, de una parte, recogiera las iniciativas de la Asociación, para acomodarlas a las condiciones nacionales respectivas, y de otra, diese forma adecuada a las aspiraciones de cada pueblo en materia social—social obrera—procurando armonizarlas con las aspiraciones análogas de otros pueblos, facilitándose las oportunas inteligencias internacionales, y la condensación ulterior del derecho obrero universal.

A todas estas necesidades del orden práctico jurídico, previstas desde el primer momento, se acudió por la Asociación, con la organización de las llamadas Secciones Nacionales, esto es, grupos de asociados a la labor protectora del trabajador, que se instituyeran en cada pueblo, para responder a la acción de aquella, identificándola y dirigiéndola.

Los Estatutos de la Asociación, indicaban ya cómo debían constituirse las secciones, y, además, el papel que les habría de corresponder en la obra común.

Podrá, dicen, constituirse en cualquier país una Sección Nacional de la Asociación, si cuenta por lo menos con cincuenta personas y paga anualmente a la Caja de la Asociación una cuota mínima de 1,000 francos. Estas Secciones, vienen a ser los miembros colectivos de la Asociación; sus representantes forman el Comité; sus Jun-

tas Directivas son los intermediarios entre la Asociación Internacional y los diferentes Estados, y las encargadas de organizar y de mantener la vida de la Asociación, dentro del territorio de cada pueblo.

Hoy cuenta la Asociación con 12 Secciones Nacionales, que representan un buen conjunto de fuerzas intelectuales comprometidas en esta tarea difícil, espionosa, de suavizar las relaciones de lucha entre el capital y el trabajo, mediante la reforma legislativa y el acuerdo entre las naciones.

Una de esas Secciones es la española, y de ella exclusivamente me propongo hablar en lo que resta de la Crónica.

No fué obra de un momento la constitución de la Sección Española; hubo, al principio algunos asociados individuales, directos; pero se necesitaron varios años, y no escasos esfuerzos para lograr la organización del núcleo indispensable.

Es ciertamente muy curioso, seguir en las publicaciones mismas de la Asociación Internacional, las indicaciones de la participación de España en su obra y de las preparaciones de los trabajos de la Sección Española. La tarea es fácil. El señor Sangro y Ros de Olano, á quien tanto y tanto debe este movimiento entre nosotros, ha reunido estos datos en una de sus interesantes memorias, en la redactada con la colaboración del señor Bayo.

En la publicación primera de la Asociación Internacional se dice: "En cuanto á España, creemos que se debe aplazar la fundación de una Sección, en vista de las luchas políticas y religiosas que en el momento actual existen allí." No estimamos exacta esta apreciación. Más bien el obstáculo estaría en cierta apatía que había que vencer; como, en efecto, se hizo.

La prueba es, que en la publicación siguiente se habla de haberse iniciado los trabajos para crear nuestra Sección. En la Asamblea de Basilea de 1904, época en que en España había un cierto movimiento social más acentuado, el profesor francés Raoul Pay—autor de un excelente libro sobre La Protección Legal de los Trabajadores, traducido al español—decía en una de las discusiones suscitadas:

"Hay países donde ya debían existir Secciones de la Asociación Internacional. Coloque en primera línea á España, donde el Instituto de Reformas Sociales facilitaría seguramente la realización de nuestros deseos."

No tardó mucho en cumplirse este. A partir de 1904, escriben Sangro y Bayo, los socios corresponsales españoles, el Instituto de Reformas Sociales, la Academia de Jurisprudencia y algunas personas interesadas vivamente en la obra, contribuyeron con sus esfuerzos á preparar el terreno, logrando al fin que la gente venciera la apatía y salieran de la indiferencia.

Pero todavía fué preciso un último impulso. La dió, con perfecta oportunidad la misma Asociación Internacional, enviando á Madrid uno de sus

Delegados, con el encargo de realizar una gestión de propaganda. Fué el tal Delegado el señor Strohl, el cual pronunció una interesante conferencia, patrocinada por los señores Canalejas, que la presidió, Dato, Azeárate, Buyla, Vizconde de Eza, Sangro, Zancaza, Pom, y Crespo. El señor Strohl hizo en su conferencia la historia de la Asociación, señaló sus propósitos, refirió sus éxitos y proclamó la cooperación de España. "La cooperación de España, decía, será valiosísima, porque en este país toda idea de solidaridad encuentra eco, y el número de los intervencionistas, compuesto de hombres de todas las tendencias, es un elemento importantísimo para la obra que se persigue."

El señor Strohl, apreciaba con exactitud la educación actual de las gentes que en España se interesan por los problemas sociales. Impera, en general, el espíritu intervencionista. Todos los partidos, todas las escuelas políticas, cuantos de alguna manera pretendan influir en la marcha del Estado, frente al problema obrero, sostienen la necesidad y la justicia de una intervención tutelar y protectora de aquel. Los conservadores—el señor Dato su Ministro—son los que han hecho la ley de accidentes del trabajo, y la reguladora del trabajo de las mujeres y de los niños. El señor Moret, jefe hoy de los liberales, fué quien organizó la Comisión de Reformas Sociales. El señor Canalejas, demócrata, inició la creación del Instituto del Trabajo, cuya idea, recogieron los señores Silvela, Maura y Dato, para fundar en 1903, el Instituto de Reformas Sociales que preside el señor Azeárate, republicano, y en el cual trabajan juntos, conservadores, liberales y republicanos, con las representaciones de los obreros organizados y de la acción social católica.

No faltaba, no podía faltar ambiente simpático para que enajase la labor viva, la propaganda del señor Strohl. Y no faltó en efecto.

El día 22 de Junio de 1905, poco después de la conferencia del señor Strohl se celebró en el salón mismo del Instituto de Reformas Sociales una reunión para constituir la Sección Española de la Asociación Internacional: en ella aprobáronse los Estatutos provisionales, se nombró el consejo directivo, el cual en una reunión posterior tomó diversos acuerdos á fin de consagrar, de una manera positiva, la existencia de la Sección, y además, para conseguir el apoyo del gobierno, que, en definitiva obtuvo. Poco después la Sección constaba de 70 miembros, que en 1906 eran 94 y últimamente 103.

Entre los socios, dice la Memoria del Secretario, predominan los publicistas y abogados; los demás son ingenieros, arquitectos, médicos, empleados administrativos, senadores, diputados, profesores, técnicos, etc. Hay, añade, entre nosotros gentes de todas las tendencias, con la sola abstención de los socialistas militantes, que por creer

que la base de nuestra acción es perseguir la armonía entre el capital y el trabajo, nos han negado su concurso."

Pero, ¿y cuál es, concreta y expresamente la misión de la Sección Española? Por de pronto servir de órgano de comunicación entre la opinión nacional sobre los asuntos que afectan á la protección legal de los obreros y la Asociación Internacional. Se propone, la Sección, cooperar á la obra de la Asociación, y, además, su objeto más especial es "facilitar los progresos y la aplicación de la legislación protectora del trabajo en España."

Y para cumplir sus fines dicen los Estatutos, la Sección ha de procurar:

1 Estimar la opinión pública en favor de la legislación del trabajo por medio de conferencias, publicaciones, etc.

2 Fortificar la autoridad moral de la Inspección del trabajo, ayudando á los funcionarios en el cumplimiento de su misión.

3 Informar á los que lo soliciten—obreros, patronos, Asociaciones profesionales, etc.—sobre la cita de legislación, creando consultorios jurídicos.

4 Estudiar las reformas y progresos de que es susceptible la legislación del trabajo, y proponer y apoyar, cerca de los Poderes públicos las modificaciones legislativas de utilidad demostrada.

5 Constituir grupos regionales ó locales con el fin de hacer más eficaz la acción de la Sección en todo el país.

La primera junta directiva que la Sección española designó, la constituyeron los señores siguientes: Presidente: don Eduardo Dato. Vicepresidente: don Adolfo Buyla. Secretario: don Pedro Sangro. Vicesecretario: don Ricardo Oyuelo y Tesorero don Enrique Lloria.

Y no ocurrió con esta Sección Nacional, con esta asociación española, lo que con tantas otras sociedades como entre nosotros existen, las cuales, constituidas en un momento de entusiasmo ó de fiebre, quedan sin vida, agotadas, representando un sencillo fracaso. Nada de eso. Nuestra Sección ha trabajado y trabaja, realizando, con persistencia, y sin desmayos, su noble y pacífica y culta misión.

A poco de constituida, acudió con delegación muy honorable—personificada en los señores Sangro y Bayo, á la Asamblea de la Asociación Internacional, celebrada en Ginebra en Septiembre de 1906. Más tarde, creó un consultorio jurídico-social, absolutamente gratuito encargado de facilitar informes y evacuar consultas sobre las leyes obreras españolas y extranjeras, sobre cooperación y mutualidad, sobre emigración...

Además, la Sección española, siguiendo el animador ejemplo de las otras Secciones nacionales, ha dedicado una especialísima atención á las publicaciones. Lleva elaboradas 6 in-

presas ya unas "doce": diez de ellas, de la serie numerada, una del Consultorio social, y otra, la más reciente, fuera de las series propias de la Sección.

Tienen las publicaciones, desde el punto de vista de su contenido divino carácter: son unas de propaganda, son otras de información, destinadas algunas á reseñar la labor de la Sección, entrañando las más estudios preparatorios de la obra que ha de realizar, que está realizando, la Asociación Internacional.

Hé aquí, en breve nota, la indicación de los libros y folletos de la Sección Española:

Figura en primer término, la conferencia del Sr. Strohl, á que antes nos hemos referido, y en la cual se exponen la significación y los propósitos de la Asociación Internacional. Luego deben citarse las dos Memorias en que se reseñan los trabajos de la Sección: de una de ellas ya hemos hablado; la otra redactada por el Sr. Sangro y Ros de Olano refiérense al año 1907.

Las demás publicaciones de la Serie que podríamos llamar principal, son ya monografías, más ó menos largas y nutridas, sobre los diferentes problemas que preocupan á la Asociación Internacional, problemas, entendiéndose bien, de carácter eminentemente prácticos de los que solicitan la intervención legislativa; y cuando no de aquellos otros, más prácticos aún por cuanto se refieren á las consecuencias de la aplicación positiva de las leyes protectoras de los trabajadores.

Un especialista en materia de seguros, el señor Malaquer, ha tratado por encargo y á nombre de la Sección Española, de los Seguros obreros, la cuestión que acaso interesa con más apremio en los principales países; sobre todo, en los de la rama germánica: Alemania y Austria por ejemplo, donde el seguro obrero, bajo su forma de seguro obligatorio, ha alcanzado un mayor desarrollo. La Asociación estudia el tema de los seguros desde el punto de vista internacional.

Pero, falta ya el espacio para resumir, por brevemente que fuera, el contenido de las distintas monografías: habré de limitarme, pues, á hacer una simple indicación del autor ó autores y del título de cada una.

Sobre los Medios de prevenir los peligros del manejo del plomo en las fábricas de colores, de acumuladores etc., ha escrito el higienista y médico S. Ubeda y Corral. El señor Bayo es el autor de una interesante memoria acerca de la Prohibición del trabajo nocturno de los menores de 18 años en las industrias españolas á fuego continuo: el tema, eminentemente práctico de La aplicación de las leyes protectoras del obrero en España, lo ha tratado muy bien en su folleto el señor Figueras y López; los señores Villote y Presilla, y Revenga, han contribuido á la preparación de la última Asamblea de la Asociación Internacional con un detenido estudio sobre El trabajo industrial de los menores de 18 años en España; y no fué esta la única interven-

ción de la Sección Española en esa labor preparatoria; hay que añadir dos monografías más: una de los señores Buyla y Crespo, acerca de La jornada máxima de trabajo en España y otra de los señores Sangro y Castroviejo relativa al Trabajo á domicilio en nuestro país.

Y aun quedan dos folletos más de muy diversa índole, que son: Las noticias útiles para el emigrante á la República Argentina de Sangro, y un resumen de la 1.ª Asamblea de la Asociación Internacional, celebrada en La Cerna, en el mes de Septiembre último.

ADOLFO POSADA.

Madrid, 22 Febrero 1909.

RUMOR GRAVE

En las primeras horas de la tarde de ayer circularon por la ciudad noticias alarmantes, referentes á supuestas perturbaciones políticas.

Parece, según se dice, que se trataba de algo muy grave que á muchos alarmaba, y decimos á muchos, porque no todos se alarman, bastando tan sólo para la tranquilidad, fumar el rico cigarro "Partagás", de Cifuentes, Fernández y Compañía.

En honor de García Vélaz

La Comisión organizadora del banquete en honor del general Carlos García Vélaz, ha fijado definitivamente la fecha de mañana, martes 16, para la celebración del mismo.

Ultimados todos los detalles puede asegurarse que el homenaje resultará digno del ilustre cubano á quien se ofrece.

Asistirán todos los señores Secretarios del Despacho y los subsecretarios, habiendo tenido la Comisión organizadora la delicadeza de invitar, especialmente al señor Secretario de Estado por ser hermano del general García Vélaz.

El señor Presidente de la República ha ofrecido asistir y de no poder hacerlo por sus muchas ocupaciones, se hará representar oficialmente.

El decorado del salón del "Telégrafo" será espléndido y del mejor gusto. La Banda Municipal, galantemente cedida por el señor Alcalde, amenizará el acto.

La Comisión suplica á los señores inscriptos se sirvan abonar sus recibos de la carpeta del hotel "Telégrafo," antes del martes á las 3 p. m.

En la última lista publicada faltaron algunos nombres, entre los cuales figuran los del doctor Matías Duque, señor Marcelino Díaz de Villegas, generales José de J. Montegudo, general Armando de la Riva y Silverio Sánchez Figueras, señores Martín N. Ilya, Raoul Mora y Aranguren y Francisco Lencel, doctores Carlos Guás, Maximino Arias y Claudio Mimó y general Carlos Guás.

En resumen: el banquete en honor de García Vélaz será un verdadero acontecimiento.

Lámparas

PARA GAS Y ELECTRICIDAD.

Sucursal: San Rafael núm. 22.



LA ALEMANA

ARTURO G. BÖRNSTEEN

Aimacán: OBRAPIA núm. 24.



BOMBAS Y MOTORES ELECTRICOS

Materiales eléctricos

Instalaciones Eléctricas de luz y fuerza.

724 alt 1Mz. Abanicos y Ventiladores eléctricos.

Sucursal: Monte núm. 211.

JOYERIA CON TODA CLASE DE PIEDRAS FINAS -- JOYERIA DE ORO SOLIDO

RELOJES, BRILLANTES, EMERALDAS, RUBIES, PERLAS Y ZAFIROS SUELTOS.

Cuadros al oleo.

Bronces de Arte.

Calaminas.

Columnas y Macetas.

Terra-Cotta.

Perfumes exquisitos.

Adquiridos por nuestros compradores de Paris, Londres, Viena, Berlín, Nurnberg, Pforzbeim y Bohemia las últimas creaciones del Arte y de la moda en los artículos de lujo y fantasia que

La Casa de Hierro

"EL FENIX"

Constante y directamente importa, y ya expuestas en nuestros grandes almacenes, suplicamos una visita que será muy provechosa á los que interese nuestro aviso.

Hierro y Comp.

Obispo 68.

Aguacate y O'Reilly 51.

Telefono 560.

Juguetes modernísimos.

Adornos de Tocador.

Vajillas.

Artículos de Piel.

Curiosidades.

Mueblecitos finos.

EFFECTOS DE PLATA PURA -- OBJETOS DE METAL BLANCO,

PORCELANA DE SAX Y DE BOHEMIA -- CRISTALES DE KARLSBAD.

